

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISÉIS DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día **veintiséis** de febrero del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en el auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité, y la Licda. Giovanna Denisse Solís Cruz, Coordinadora "A" de la Comisión de Administración de este Consejo. -----

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 11 fracción IX y el artículo 13 fracción I bis, se procede llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la licitación pública número "PODJUDCJ 02/2024" consistente en: LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE GRUPO DEL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al numeral 6.1 de las bases del presente procedimiento que textualmente dice: "El "Convocante" celebrará una junta de aclaraciones el 26 de febrero del 2024 a las 10:30 hrs., se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad. La junta de aclaraciones será el momento en el que se dará respuesta a las preguntas, dudas o aclaraciones que los licitantes

hubieren realizado, dentro del límite establecido, respecto al contenido de las bases, asentándose en el acta de junta de aclaraciones. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de esta licitación pública". Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los representantes de las empresas participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	SÍ SE PRESENTÓ
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SÍ SE PRESENTÓ
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	SÍ SE PRESENTÓ

Acto continuo, se informa que hasta las nueve horas del día veintitrés de febrero del presente año, se tuvo como fecha y hora límite, la recepción de los escritos en los que contenían las preguntas, dudas y solicitudes de aclaración. A continuación, se procede a la lectura de las preguntas y se dan respuestas a las mismas, presentadas por las empresas participantes: - -

#### **SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**

1.- General. Se solicita a la convocante indicar el techo presupuestal que se tiene asignado. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Esta información no es relevante para la presentación de las propuestas.**

2.- General. Se solicita a la convocante anexar siniestralidad de al menos las últimas 3 vigencias en donde venga número de siniestro, monto de siniestro, fecha de ocurrido, fecha de pago, fecha de corte, causa de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Año 2021 sin registro de siniestro**

**Año 2022 un siniestro importe pagado de \$250,000.00**

**Año 2023 un siniestro importe pagado de \$326,434.32**

3.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Se solicita a la convocante confirmar que la regla de suma asegurada para todos los subgrupos es 40 meses de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Es correcta su apreciación.**

4.- General. Se solicita a la convocante indicar las actividades que realizan los asegurados, y que porcentaje de la población utiliza arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Se realizan funciones administrativas y jurisdiccionales, ningún asegurado porta arma de fuego.**

5.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Administración. Se solicita a la convocante indicar que en caso de que los movimientos no excedan al 10% de la suma asegurada se tendrá que ajustar la prima a la del fallo. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación.**

6.- Bases 1.2 Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos. Se solicita a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son fallecimiento por cualquier causa, doble indemnización por muerte accidental, invalidez total y permanente, y exención de pago de primas por invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación**

7.- Anexo único. Se solicita a la convocante anexar el listado de asegurados con fecha de nacimiento y sueldo mensual de cada uno. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Al terminar la junta de aclaraciones se les proporcionará dicha información, firmará una Carta de confidencialidad.**

8.- Documento 29. La garantía de seriedad de propuesta, será por medio de un cheque cruzado por el 10%. Se solicita a la convocante confirmar si se acepta fianza, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación.**

9. Punto 6.2 Lineamientos para asistir a la Junta de aclaraciones. IV. Favor de confirmar si es posible presentar carta poder sin necesidad de certificación ante notario público, para acreditar representación y tener derecho a voz. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Podrá presentar carta poder simple sin derecho a voz.**

10. Documento 22. Señala en el segundo párrafo que debe presentarse un escrito, donde se obliga la entrega de la póliza el 28 de febrero, siendo esta fecha el acto de entrega y apertura de propuestas. Favor de confirmar si la fecha correcta que debe llevar el escrito es el 28 de febrero o 29 de febrero como lo menciona el calendario de actividades.

**R= Se aclara que la póliza se deberá entregar el día uno de marzo antes de las 10:00 A.M.**

11.- Siendo la pregunta anterior el 29 de febrero, favor de confirmar si es posible entregar la póliza 5 días hábiles posteriores. Pronunciarse al respecto.

**R= Se podrá entregar la póliza hasta los cinco días hábiles solicitados, siempre y cuando se comprometa a entregar la carta cobertura el día uno de marzo antes de las 10:00 A.M.**

#### SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.

1.- Plazo para el pago de indemnizaciones pag 3

Confirmar si la Compañía solo tiene 10 días hábiles para solicitar información complementaria para dictaminar la procedencia de la reclamación, en caso de que se solicite posterior a 10 días hábiles se entenderá como procedente

**R= La aseguradora tendrá 10 hábiles para requerir alguna otra documentación adicional a partir del momento de que se le entregó la documentación solicitada por la misma aseguradora.**

2.- Punto 9) pag. 4

Se solicita que los asegurados cuenten con el beneficio de exención de pago de primas vitalicio por invalidez total y permanente?

**R= Sí deberán contar con el beneficio de exención.**

3.- Punto 10) pag. 5 y 6

No hay límite de edad para la aceptación de los asegurados para todos los beneficios: Fallecimiento, invalidez y muerte accidental?

**R= Favor de apegarse a lo solicitado en las bases de esta licitación.**

4.- Punto 19) pag 6

Se refiere a que en caso de renovación de la cuenta, ¿el Contratante puede solicitar una prórroga hasta por un plazo de 3 meses con un costo proporcional al de contratación?

**R= Es correcta su apreciación.**

5.- Punto 24) pag 7

¿Cuándo se entregará el listado de asegurados donde se especifique la fecha de nacimiento o RFC así como sueldo mensual para determinar la Suma Asegurada?

**R= Al terminar la junta de aclaraciones se les proporcionará dicha información, firmará una Carta de confidencialidad.**

**SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

1.- 7.1 Documentación legal. Documento 3.- Se le solicita amablemente a la convocante ratificar con qué documento en específico se da cumplimiento al presente requisito, ya que resulta confusa su interpretación. Favor de pronunciarse.

**R= Se aclara, que este documento se refiere a la Escritura Pública ante Notario Público con la que cuente al respecto.**

2.- 7.2 Capital contable y estados financieros. a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados. Se solicita amablemente a la convocante ratificar si se cumple este requisito presentando copia simple de los estados financieros dictaminados del año 2022, ya que, por periodicidad, son los disponibles a la fecha, Favor de pronunciarse.

**R= Favor de apegarse a las bases**

3.- 7.2 Capital contable y estados financieros. b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.

**R= No es pregunta lo manifestado. Favor de apegarse a las bases.**

4.- 7.2 Capital contable y estados financieros. b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria. Se le solicita a la convocante nos permita proporcionar copia simple de los acuses del dictamen fiscal del ejercicio 2022, ya que, por periodicidad, son los más recientes a la fecha. Favor de pronunciarse.

**R= Se acepta su pronunciación.**

5.- 7.3 Documentación que compruebe su capacidad técnica. Documento 13. Se le solicita amablemente a la convocante si se cumple este requisito presentando copia simple de al menos dos contratos, que pueden oscilar entre los años 2022 y 2023. Anexando órdenes de compra y/o facturas, así como, el Currículum empresarial que acredite a mí representada una antigüedad mínima de dos años en el mercado, referente a los servicios descritos en las presentes bases. Favor de pronunciarse.

**R= Se acepta su pronunciación.**

6. Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada

**R= SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, prima adjudicada \$786,707.38**

7. Garantía de sostenimiento. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

8. Garantía de sostenimiento. En relación a nuestra pregunta anterior y en caso de no ser favorable la respuesta, se solicita la convocante confirmar que se cumple presentando copia de la fianza electrónica correspondiente al 5% de la propuesta económica de mi representada, la cual contiene sello digital, línea de validación y XML, así como el comprobante de pago que amparan la validez del documento, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

9. Se solicita a la Convocante nos confirme que se cumple presentando cheque y/o fianza de sostenimiento o cumplimiento a nombre de la dependencia por el 10% incluyendo el IVA.

**R= Se deberá presentar un cheque cruzado incluyendo el I.V.A.**

10. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de forma de pago (mensual, trimestral, semestral) confirmar que el derecho de póliza se cobrará en el primer recibo que se entregue a la Dependencia.

**R= El pago del costo del seguro de vida se hará en un sólo pago anual, al inicio de la vigencia de la póliza correspondiente, y al concluir se hará el ajuste conforme a las bajas y altas de personal ocurridas, a favor o en contra.**

11. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**R= En caso de adjudicarse la póliza se le proporcionará los datos correspondientes.**

12. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, el pago de las primas será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI ó en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.), de conformidad con la regla 2.7.1.29 publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expide un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. Favor de pronunciarse al respecto

**R= En caso de adjudicarse la póliza se le proporcionará los datos correspondientes**

13. Opinión de cumplimiento del IMSS. Se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentando opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

**R= Favor de apegarse a las bases**

14. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases del presente procedimiento y junta de aclaraciones en formato editable (WORD y/o PDF EDITABLE), al siguiente correo: horozcom@inbursa.com . Favor de pronunciarse al respecto.

**R= No se acepta su solicitud, los formatos que refiere pueden ser consultados en la página <http://www.cjyuc.gob.mx>, en el apartado de Transparencia/Licitaciones.**

15. Siniestralidad. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta siniestralidad de por lo menos los últimos 5 años, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Año 2019 tres siniestros \$200,000.00, \$300,000.00 y \$400,000.00**

**Año 2020 un siniestro \$400,000.00**

**Año 2021 sin registro de siniestro**

**Año 2022 un siniestro importe pagado de \$250,000.00**

**Año 2023 un siniestro importe pagado de \$326,434.32**

16. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que no será necesario presentar las Condiciones generales de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

17. Modelo de contrato. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

18. Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 1/03/2024-31/12/2024, es decir por 10 meses.

**R= Se confirma su apreciación.**

19. Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento o Edad, genero, categoría, sueldo mensual (incluyendo conceptos de acuerdo a su categoría para cálculo de suma asegurada) y pensión (en caso de jubilados y pensionados)

**R= Se entregará la información necesaria al participante al finalizar la Junta de Aclaraciones. Y firmará el representante una carta de confidencialidad.**

20. Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el periodo finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un periodo igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

**R= Se aclara a la concursante que de acuerdo con las bases de esta licitación que la póliza de aseguramiento que se requiere en la misma, es bajo el esquema de autoadministrada y que los ajustes motivados por altas o bajas del personal se realizarán mensualmente y anualmente con el ajuste para el efecto de pago devolución de primas cuando el monto de la diferencia exceda el 10% de la prima anual.**

21. Favor de indicar el presupuesto asignado.

**R= Esta información no es relevante para la presentación de las propuestas.**

22. Favor de indicar si el pago de prima quedará cargo del contratante.

**R= El cargo de la prima estará a cargo del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

23. Favor reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico) y BITP (incapacidad total y permanente), MA (muerte accidental).

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

24. Favor de indicar que grupo lleva la cobertura de MA (muerte accidental).

**R= Aplica a todos los grupos.**

25. Favor de confirmar si las coberturas solicitadas son sin límite de edad.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

26. Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

**R= Se ratifica su apreciación**

27. Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

**R= Las funciones del personal del Consejo de la Judicatura administrativas y jurisdiccionales.**

28. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

**R= Año 2019 tres siniestros \$200,000.00, \$300,000.00 y \$400,000.00**

**Año 2020, 783 asegurados; suma asegurada \$600,000; \$400,000; \$300,000 Y \$200,000 por cada uno de los grupos. 1 siniestro de \$400,000.**

**Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada \$600,000; 400,000; 350,000 Y 250,000 por cada uno de los grupos. Sin siniestros ocurridos.**

**Año 2022, 842 asegurados; 1 siniestro de 350,000 y 1 de 250,000.**

29. Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

**R= Es correcta su apreciación.**

30. Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

**R= Esta información en la página <http://www.cjyuc.gob.mx>, en el apartado de Transparencia/Licitaciones. portal de transparencia del Consejo de la Judicatura.**

**METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.**

1.- Página 1, Información objeto de la licitación: Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Esta información no es relevante para la presentación de las propuestas**

2.- Página 1, Información objeto de la licitación: Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Año 2021 sin registro de siniestro**

**Año 2022 un siniestro importe pagado de \$250,000.00**

**Año 2023 uno siniestros importe pagado de \$326,434.32**

3.- Página 1, numeral 1. Información objeto de la licitación: Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Es un apoyo que se otorga a los empleados del Poder Judicial del Estado.**

4.- Página 1, numeral 1. Información objeto de la licitación: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de vida), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

5.- Página 1, Cobertura del Seguro de Grupo Vida sin Dividendos: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

6.- En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**

7.- PÁGINA 2, COBERTURA DEL SEGURO DE GRUPO VIDA SIN DIVIDENDOS; en apego al reglamento del seguro de grupo para la operación de vida, en relación al nombre del seguro, mi representada tiene autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas (C.N.S.F.) denominar al "Seguro de Grupo Vida sin dividendos" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; estimaremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Se podrá utilizar la denominación que el participante desee siempre y cuando no contravenga a las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación y anexe la documentación mencionada como autorización por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.).**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

8.- PÁGINA 2, COBERTURA DEL SEGURO DE GRUPO VIDA SIN DIVIDENDOS; Amablemente solicitamos a la indicar cuáles son las coberturas solicitadas y suma asegurada para cada una de ellas. Así como límites de edad. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Favor de apegarse a lo solicitado en las presentes bases.**

9.- PÁGINA 3, NÚMERO DE ASEGURADOS amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por medio de archivo en formato "Excel" el listado de asegurados conteniendo nombre, RFC o fecha de nacimiento, suma asegurada y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Al terminar la junta de aclaraciones se les proporcionará dicha información, firmará una Carta de confidencialidad.**

10.- PÁGINA 3, NÚMERO DE ASEGURADOS amablemente solicitamos de la Convocante proporcionar por número de asegurados de la colectividad. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= 977 asegurados aproximadamente.**

11.- PÁGINA 4, COBERTURA DEL SEGURO DE GRUPO VIDA SIN DIVIDENDOS; se le solicita a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas las tiene contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Son las mismas condiciones que se solicitan en estas bases de esta licitación.**

12.- En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de indicar que cambios tiene con respecto a la vigencia que está por terminar. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Son las mismas condiciones que se solicitan en estas bases de esta licitación.**

13.- PÁGINA 4, CONDICIONES GENERALES DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Punto 6; agradeceremos a la convocante indicar el porcentaje de variación en número de asegurados de las últimas 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= En el año 2020 fueron 783 asegurados  
En el año 2021 fueron 845 asegurados.  
En el año 2022 fueron 842 asegurados  
En el año 2023 fueron 818 asegurados.**

14.- PÁGINA 4, CONDICIONES GENERALES DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Punto 13; agradeceremos a la Convocante aclarar cuáles son las actividades que desempeña el personal del tribunal superior de justicia. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Se aclara que la presente licitación pública es del Consejo de la Judicatura no del Tribunal Superior de Justicia.**

15.- PÁGINA 4, CONDICIONES GENERALES DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Punto 15.; se solicita amablemente a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios bajo el cual operará la póliza, será autoadministración: "la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado". Favor de pronunciarse al respecto. **R=Se confirma su apreciación.**

16.- PÁGINA 4, CONDICIONES GENERALES DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Punto 19.; en referencia al párrafo que a la letra dice: "el licitante que resulte ganador deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o por tres meses más", entendemos que se refiere a una prórroga de vigencia y que se deberá respetar la cuota al millar de suma asegurada ofertada y en base a esta última se realizará el cálculo de prima que corresponda al periodo de prórroga solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Favor de apegarse a las bases de esta licitación.**



24.- Página 23, numeral 17, Penas convencionales por atraso en la entrega del servicio. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

**R= En los casos de mora en el cumplimiento, se deberá pagar una pena convencional consistente del cinco al millar del valor de los servicios no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo establecido, hasta el día en que cumpla con la obligación estipulada.**

25.- Formato UDAP 04, Propuesta Económica; con el objeto de que los licitantes participemos en igualdad de condiciones y para una mejor evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la convocante, proporcionar el siguiente detalle de siniestralidad de las últimas 3 vigencias:

- Los siniestros pagados por cobertura con fecha de ocurrencia, fecha de pago y monto pagado.
- El número de personas aseguradas, y la regla de suma asegurada.
- Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos pagados y no reportados en vigencias anteriores.

Favor de pronunciarse al respecto.

**R=Año 2021, 845 asegurados; suma asegurada \$600,000.00, \$400,000.00, \$300,000.00, \$200,000.00 por cada uno de los grupos, no se registró ningún siniestro**

**Año 2022, 842 asegurados, suma asegurada \$600,000.00, \$400,000.00, \$300,000.00, \$200,000.00 por cada uno de los grupos, un siniestro por \$250,000.00**

**Año 2023 las sumas aseguradas están en la página de transparencia apartado de licitaciones, se reporta un siniestro por la cantidad de \$326,434.32.**

26.- General. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Se confirma su apreciación.**

27.- Con el fin de obtener una evaluación adecuada del riesgo, agradeceremos a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de los últimos 3 años detallando lo siguiente:

- Detalle de los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos, monto pagado y cobertura afectada o causa de muerte), indicando si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados.
- El número de personas aseguradas.

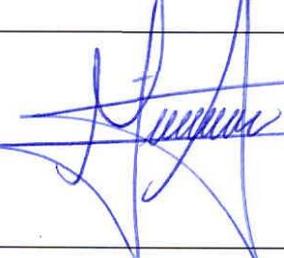
**R= Se les ha proporcionado la respuesta en preguntas anteriores.**

En uso de la voz, la Secretaria del Comité realiza la siguiente aclaración: - - - - -

En el numeral 3 en el inciso 3), se aclara que el licitante ganador proporcione los datos del personal ejecutivo que son los siguientes nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico para una atención directa y enfocándose a la entrega de los requisitos claros y específicos, así como, la asesoría y orientación oportuna. Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se informa que todas las respuestas y acuerdos que se llevaron a cabo en esta sesión surten efectos para todos los participantes. No habiendo más

asuntos que atender, para que surta los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las **once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura ([www.cjyuc.gob.mx](http://www.cjyuc.gob.mx)) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.** -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	
COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	

Por los participantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	SE PRESENTÓ C. ALEJANDRA DANAVETTE CAMPOS LÓPEZ Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SE PRESENTÓ C. PEDRO ERNESTO ALVAREZ MONTALVO Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V.	SE PRESENTÓ C. FABIOLA YARET REYES PÉREZ Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----